



## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 7 de junio de 2023 sobre contratación de personal laboral fijo.*  
(2023081005)

Mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 222/2023, de fecha 6 de junio, una vez concluido el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso, una plaza de Oficial Almacenero/a, perteneciente al Grupo de Clasificación IV conforme al artículo 10 del Acuerdo/Convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Llerena (asimilado a C2), incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del año 2022, se ha dispuesto la contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, para cubrir referida plaza, del aspirante propuesto por el Tribunal, D. José Antonio Martín Valencia, con DNI \*\*\*5025\*\*, quedando adscrito definitivamente al puesto identificado con el código número 31 de la relación de puestos de trabajo vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Resolución de Alcaldía mencionada pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Llerena, 7 de junio de 2023. La Alcaldesa, JUANA MORENO SIERRA.

• • •

